

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFRENDO PUESTO CHAIRLIO

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR: 437

08-enero-2019

INTERIOR:

THE ORTE:

SEM000116 AVE LIO TRAMITE: 276.554

HERRERA RAZO EFREN MBRE: RICACIÓN:

RANCHU BLANCU LONGA:

ALLE CRUCE 1: LA PAZ LLE CRUCE 2: 5 DE FEBRERO

RO: TACOS PERFICIE:

6.00 GRAL TARIFA EXCENT PO DE CUOTA:

PORTE MT2: AS AMP ARABOS:

GENCIA A PARTIR DE:

01-enero-2019

TACOS DE BARBACOA Y TORTAS AHOGADAS

"EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

31-marzo-2019

09:00:43 a

90.00

FECHA DE VENCIMIENTO:

DIAS DE TRABAJO

31 VIERNES SÁBADO DOMINGO ST

DE: 16.UU-60 DE 09:00:18 a

DE:

A: 04:00:43 p 04:00:18 0 AL. A: 04:00:18 p

TROULES EVES

NES

ARTES

NO TRABAJA NU TRABAJA

NO TRABAJA

09:00:18 a

A: 04:00:18 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

SERVACIONES:

"NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

T431-D GENERAL TARIFA EXENTA 2019

trdo Chave

LAE JUAN MARTIN NUNEZ MORAN

IRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

HERRERA RAZO EFREN

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

puesto que se antoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. se podrá ocupar más metros que los que autorisa el permiso.

el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso. puesto debera ser atendido por el titular del permiso.

s puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de segunidad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

eberán vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso

as permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tescreriacon una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

do permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

ebera avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

espués de 3 dras de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

ataitair, y obustatuon eb somuborq panilodonia sabided eb atuw a

anyadamávato o pavazano del proviso a terceras personas

tablecorse en las banquetas y otras áreas de uso comum en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un pequicio para el tránsito de los peatones, así como doulos,

stalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo

nalarse a una distancia menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se dan fritangas o comestibles similares.

zalarse en sonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de ancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

reda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

O CHAVEZ CASTLLAS

El incumplimiento de la normatividad antes sesalada, dará causa a la no renovació en del permiso provisional.